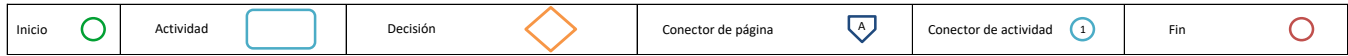




DEFINICIÓN ESTRATEGICA DE REVERSIONES, MANEJO OPERATIVO DE REVERSIONES Y TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN					
GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-P-018	VERSIÓN	003	FECHA	16/02/2021
OBJETIVO	Determinar una estrategia de acciones que guie la toma de decisiones para realizar la reversión y terminación del contrato de concesión requerido, con unos lineamientos definidos; de acuerdo a los términos establecidos en los contratos de concesión, incluyendo todas las modificaciones.				
ALCANCE	El procedimiento inicia con el seguimiento que hace el GIT Permisos y Reversiones a los proyectos de Concesión, en especial a los proyectos próximos a revertir o cuyas condiciones contractuales hagan prever una terminación Anticipada, continúa con la revisión de las condiciones requeridas para la reversión de la infraestructura concesionada, la suscripción del acta de recibo de la misma por parte de la entidad competente y finaliza con la evaluación de los resultados de las reversiones. Este procedimiento aplica únicamente para los proyectos sobre los cuales no se vaya a ampliar el plazo de la concesión.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Vicepresidente de Gestión Contractual - Vicepresidente Ejecutivo.				



V. GESTIÓN CONTRACTUAL			VICEPRESIDENCIA JURIDICA	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA	V. EJECUTIVA PERMISOS Y REVERSIONES	GERENCIA DE MODO					
					Inicio		
				Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones y Profesional del área de reversiones.	1. Hacer seguimiento a los proyectos de Concesión en especial a los proyectos próximos a revertir o cuyas condiciones contractuales hagan prever una terminación Anticipada.	Asistencia a mesas técnicas	• GADF-F-010 Memorando o Correo Electrónico o SEPG-F-027 Acta de Reunión
				Profesional del área de reversiones	2. Actualizar el inventario de todos los proyectos de los diferentes modos, trimestralmente, identificando tipo de reversión con su fecha de vencimiento y la información pertinente definida en las cláusulas del capítulo de reversión del contrato.		• GCSP-F-120 Inventario
				Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	3. Entregar Semestral a la V. de Planeación Riesgo y Entorno, V. ejecutiva y V. Gestión Contractual, el Inventario actualizado con la INFORMACIÓN GENERAL DE CONCESIONES (Orden Estimado de Reversión).		• GADF-F-010 Memorando
					¿El Contrato de concesión esta próxima a revertir?		
				Vicepresidente de Gestión Contractual o Vicepresidente Ejecutivo y Gerente del modo pertinente	4. Revisar las condiciones contractuales, relacionadas con el proceso de reversión, para determinar los pasos a seguir en el contrato de Concesión		• SEPG-F-027 Acta de Reunión - GADF-F-010 Memorando
					¿Se va a realizar reversión y entrega de la infraestructura a la Entidad competente del Estado?		
				Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto	5. Continuar con las actividades establecidas en los procedimiento GCSP-P-021 Modificación de contratos de concesiones y SEPG-P-001 Bitácora de Proyecto, para realizar modificaciones contractuales. O si así le determina el contrato hacer entrega a La nueva Concesión a la cual se afecte la vía.		• GADF-F-010 Memorando
				Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto	6. Identificar las condiciones particulares de reversión contenidas en el contrato de concesión, características técnicas, otros documentos contractuales.		• SEPG-F-027 Acta de Reunión o informes
				Gerente del proyecto - Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto	7. Establecer plan de trabajo del proyecto a revertir de acuerdo con los tiempos establecidos en observaciones literal B.		• Herramienta de Proyectos (Plan de Trabajo) - Acta de Reunión SEPG-F-027
				Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto o Gerente o Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	8. Remitir comunicación a la Entidad competente del Estado encargada de la vía, de acuerdo con lo establecido en observaciones literal E, notificando el inicio del proceso de reversión.		• GADF-F-012 Oficio
				Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto Gerente de proyecto o Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	9. Remitir al Concesionario la información requerida para llevar a cabo la reversión, junto con los Formatos de inventario establecidos por la ANI (relacionados en el Manual de Reversiones GCSP-M-001 y disponibles en la pagina de la entidad) y solicitar al Concesionario el diligenciamiento de los mismos.		• GADF-F-012 Oficio • Formatos establecidos en el Manual de Reversiones (GCSP-M-001).



DEFINICIÓN ESTRATEGICA DE REVERSIONES, MANEJO OPERATIVO DE REVERSIONES Y TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN			
GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE			
CÓDIGO	GCSP-P-018	VERSIÓN	003
FECHA	16/02/2021		
OBJETIVO	Determinar una estrategia de acciones que guie la toma de decisiones para realizar la reversión y terminación del contrato de concesión requerido, con unos lineamientos definidos; de acuerdo a los términos establecidos en los contratos de concesión, incluyendo todas las modificaciones.		
ALCANCE	El procedimiento inicia con el seguimiento que hace el GIT Permisos y Reversiones a los proyectos de Concesión, en especial a los proyectos próximos a revertir o cuyas condiciones contractuales hagan prever una terminación Anticipada, continúa con la revisión de las condiciones requeridas para la reversión de la infraestructura concesionada, la suscripción del acta de recibo de la misma por parte de la entidad competente y finaliza con la evaluación de los resultados de las reversiones. Este procedimiento aplica únicamente para los proyectos sobre los cuales no se vaya a ampliar el plazo de la concesión.		
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Vicepresidente de Gestión Contractual - Vicepresidente Ejecutivo.		

V. GESTIÓN CONTRACTUAL		VICEPRESIDENCIA JURIDICA	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA	V. EJECUTIVA					
	PERMISOS Y REVERSIONES	GERENCIA DE MODO				
			Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones o profesional del área de reversiones	10. Socializar el Procedimiento GCSP-P-018 Definición estrategia de reversiones, manejo operativo de reversiones y terminación de los contratos de concesión y el documento GCSP-M-001 Manual de Reversiones al Equipo de coordinación y seguimiento al proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> La entidad cuenta con un manual de reversiones en el cual se establecen los lineamientos y los responsables de las diferentes áreas involucradas, con el fin de evitar que la ANI asuma obligaciones que no le correspondan. Como evidencia se tiene los registros que se llevan en las diferentes reversiones y las actas. 	<ul style="list-style-type: none"> SEPG-F-016. Registro de Asistencia
			Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto - Gerente de proyecto	11. Recibir del concesionario el inventario inicial que contenga el estado de la infraestructura y determinar si hay faltantes, justificar.		<ul style="list-style-type: none"> Comunicación externa
			Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto - Gerente de proyecto o Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	12. Entregar a la interventoría el inventario inicial para revisión, comparación con el anexo al contrato y Vo.Bo. Para el modo portuario el interventor, o en su defecto el Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto, realizará la visita técnica de verificación del inventario de acuerdo con documentación enviada previamente por el concesionario.		<ul style="list-style-type: none"> GADF-F-012 Oficio o Correo Electrónico o SEPG-F-027 Acta de Reunión
			Gerente de Proyecto	13. Recibir la información de los inventarios enviada por la interventoría para su aprobación.		<ul style="list-style-type: none"> Oficio externo
				¿El inventario cumple con las características requeridas?		
			Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto	14. revisar la razón por la cual el Inventario no cumple y/o Justificación de los faltantes.		<ul style="list-style-type: none"> informe
				¿Hay causal de incumplimiento del concesionario?		
			Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto O Gerente de proyecto	15. Enviar oficio al concesionario dando a conocer la solicitud de corrección y/o complementación de la información.		<ul style="list-style-type: none"> GADF-F-012 Oficio
			Vicepresidente Jurídico o profesional asignado	16. Iniciar proceso de sanción ir a Procedimiento GEJU-P-001 Asesoría Jurídica y si es necesario Procedimiento GCSP-P-011 Declaración de incumplimientos, disminuciones en la remuneración, retenciones al recaudo de peaje y descuentos.		<ul style="list-style-type: none"> Informe
			Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto - Gerente de proyecto o Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones Profesional del área de reversiones	17. Remitir a la Entidad competente del Estado el concepto dado de revisión y aprobación.		<ul style="list-style-type: none"> GADF-F-012 Oficio.
			Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto - Gerente de proyecto o Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones Profesional del área de reversiones	18. Hacer reunión con la Entidad competente del Estado para definir el cronograma de visitas.		<ul style="list-style-type: none"> SEPG-F-027 Acta de Reunión Correos Electrónicos GADF-F-012 Oficio Comunicación externa. Cronograma de visitas



DEFINICIÓN ESTRATEGICA DE REVERSIONES, MANEJO OPERATIVO DE REVERSIONES Y TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN					
GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-P-018	VERSIÓN	003	FECHA	16/02/2021
OBJETIVO	Determinar una estrategia de acciones que guíe la toma de decisiones para realizar la reversión y terminación del contrato de concesión requerido, con unos lineamientos definidos; de acuerdo a los términos establecidos en los contratos de concesión, incluyendo todas las modificaciones.				
ALCANCE	El procedimiento inicia con el seguimiento que hace el GIT Permisos y Reversiones a los proyectos de Concesión, en especial a los proyectos próximos a revertir o cuyas condiciones contractuales hagan prever una terminación Anticipada, continúa con la revisión de las condiciones requeridas para la reversión de la infraestructura concesionada, la suscripción del acta de recibo de la misma por parte de la entidad competente y finaliza con la evaluación de los resultados de las reversiones. Este procedimiento aplica únicamente para los proyectos sobre los cuales no se vaya a ampliar el plazo de la concesión.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Vicepresidente de Gestión Contractual - Vicepresidente Ejecutivo.				

V. GESTIÓN CONTRACTUAL V. EJECUTIVA			VICEPRESIDENCIA JURIDICA	CARGO O RESPONSABLE	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	CONTROLES (En las actividades que aplique)	REGISTROS
VICEPRESIDENCIA	PERMISOS Y REVERSIONES	GERENCIA DE MODO					
				Gerente de proyecto Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto	19. Realizar las visitas conjuntas Agencia, Concesionario, Interventor y la Entidad competente del Estado en cumplimiento al cronograma de visitas, para verificación del inventario.		<ul style="list-style-type: none"> Formatos y Actas establecidos en el Manual de reversiones - (GCSP-M-001).
					¿ El inventario físico corresponde al inventario suministrado?		
				Líder de Coordinación y Seguimiento al Proyecto - Gerente de proyecto o Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones Profesional del área de reversiones	20. Realizar acta de aclaración y modificaciones al inventario.		<ul style="list-style-type: none"> SEPG-F-027 Acta de Reunión.
				Funcionarios facultados de la ANI, Concesionario, Interventoría y Entidad competente del Estado.	21. Realizar el acta de recibo de la infraestructura revertida, consolidando la información respectiva que el interventor reúne. Se deben hacer dos actas, una para infraestructura física revertida y otra para inventario de bienes muebles.		<ul style="list-style-type: none"> GCSP-F-118 Acta de Reversión y Entrega. GCSP-F-119 Acta de Recibo del proyecto. GCSP-F-148 Acta de Reversión de Concesiones Portuarias. (zonas de uso público y de las construcciones e inmuebles por destinación que de manera temporal y exclusiva se otorgan Modo Portuario).
				Vicepresidente de Gestión Contractual, Gerente de Proyecto y Funcionarios designados de la Entidad competente del Estado.	22. Firmar las actas de entrega a la Entidad competente del Estado de la infraestructura revertida y la documentación del proyecto.		<ul style="list-style-type: none"> GCSP-F- 118 Acta de entrega. Inventario. GCSP-F-119 Acta de recibo.
				Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones y Profesionales del área de permisos y reversiones	23. Evaluar los resultados de las reversiones.		<ul style="list-style-type: none"> SEPG-F-027 Acta de Reunión.
	2				Fin		

OBSERVACIONES
<p>A. Al determinar la modalidad contractual</p> <ul style="list-style-type: none"> Si se va a realizar modificación ir a Procedimiento GCSP-P-021 Modificación de contratos de concesiones. Si se va a abrir un nuevo proceso de contratación ir a Procedimiento según el modo de contratación perteneciente al Proceso Gestión de la Contratación Pública. <p>B. Al determinar las condiciones particulares para el modo de revertir se debe tener en cuenta:</p> <ul style="list-style-type: none"> Para el modo portuario, que falte 1 año para el vencimiento del contrato y tener en cuenta lo establecido en el Acta 01 del 2005 "Por La Cual el Instituto Nacional de Vías – INVIAS – y el Instituto Nacional de Concesiones – INCO – Acuerdan el Procedimiento Para Realizar las Reversiones Portuarias". Para el modo férreo, se debe alcanzar el 90% del ingreso esperado, (para esto se recibe notificación del área de Gestión financiera de proyectos de concesión), o faltar 1 año para el vencimiento del contrato. Para el modo carretero, que falte 1 año para el vencimiento del contrato o haber alcanzado el 90% del ingreso esperado. Para el modo aeroportuario, se debe alcanzar el 90% del ingreso esperado o que falte 1 año para el vencimiento del contrato. Cualquiera que sean las condiciones establecidas para la reversión esta debe anunciarse como mínimo con seis (6) meses de anterioridad a la fecha prevista, de presentarse caducidad en el contrato de concesión, en la terminación anticipada se debe establecer, el procedimiento, plazos y estado en el cual se deberá entregar la infraestructura y en general el contrato de concesión. <p>C. Al determinar el tipo de reversión considerar:</p> <ul style="list-style-type: none"> Si es parcial, los tramos a revertir se determinarán según lo estipulado en el contrato sobre la forma en que debe realizarse la reversión. Si es total, se debe tener en cuenta los perfiles del equipo que se va a requerir (financiero, técnico y legal) a cargo de la reversión, las actividades que se deberán realizar y los tiempos estimados para realizarlas (recorridos de verificación en campo, solicitud, recopilación y verificación, consolidación y formalización de la información, entre otros) y cronograma de actividades, y además los roles del interventor, el concesionario, la Entidad competente del Estado de la infraestructura y la Agencia. Si el proceso corresponde a la entrega de la infraestructura para ser afectado con otro contrato de concesión, en el diligenciamiento de los formatos no es necesario indicar el estado en el cual se entrega la infraestructura, toda vez que el concesionario que realiza la entrega debe hacerlo cumpliendo con las condiciones contractuales pactadas y el concesionario que recibe, esta obligado a recibir la infraestructura en el estado en el cual esta se encuentra. <p>D. Al solicitar al concesionario la corrección y/o complementación de la información para que el inventario cumpla con las características requeridas, se debe tener en cuenta;</p> <ul style="list-style-type: none"> Para los faltantes, el concesionario debe si es necesario demostrar como se gastaron los bienes faltantes, justificar hurto o justificar el faltante, de otra forma notificar incumplimiento por falla en el manejo de inventarios, si hay causal de incumplimiento, debe iniciarse proceso de sanción ir a Procedimiento GEJU-P-001 Asesoría Jurídica y si es necesario Procedimiento GCSP-P-011 Declaración de incumplimientos, disminuciones en la remuneración, retenciones al recaudo de peaje y descuentos. <p>E. La competencia sobre las vías se establece según el tipo de vía: Vías Nacionales - INVIAS, vías departamentales Gobernaciones y Vías Municipales Alcaldías o Áreas Metropolitanas.</p>



DEFINICIÓN ESTRATEGICA DE REVERSIONES, MANEJO OPERATIVO DE REVERSIONES Y TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN					
GESTION CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE					
CÓDIGO	GCSP-P-018	VERSIÓN	003	FECHA	16/02/2021
OBJETIVO	Determinar una estrategia de acciones que guíe la toma de decisiones para realizar la reversión y terminación del contrato de concesión requerido, con unos lineamientos definidos; de acuerdo a los términos establecidos en los contratos de concesión, incluyendo todas las modificaciones.				
ALCANCE	El procedimiento inicia con el seguimiento que hace el GIT Permisos y Reversiones a los proyectos de Concesión, en especial a los proyectos próximos a revertir o cuyas condiciones contractuales hagan prever una terminación Anticipada, continúa con la revisión de las condiciones requeridas para la reversión de la infraestructura concesionada, la suscripción del acta de recibo de la misma por parte de la entidad competente y finaliza con la evaluación de los resultados de las reversiones. Este procedimiento aplica únicamente para los proyectos sobre los cuales no se vaya a ampliar el plazo de la concesión.				
RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO	Vicepresidente de Gestión Contractual - Vicepresidente Ejecutivo.				

CONTROL DE CAMBIOS			REQUISITOS APLICABLES
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN	
001	26/02/2014	Elaboración del documento	<ul style="list-style-type: none"> • Ley 1150 de 2007 (modificatoria Ley 80/1993) • Ley 80 de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Artículo 19. De la Reversión • Ley 1a de 1991 (Estatuto de Puertos Marítimos).
002	27/07/2015	Actualización en el contenido del documento	<ul style="list-style-type: none"> • Decreto 1079 de 2015. por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte. • Decreto 4735 de 2009, por medio del cual se reglamenta el trámite de solicitud de concesiones para el desarrollo de actividades portuarias, previstas en la Ley 1ª de 1991, Arts. 29 y 32.
003	16/02/2021	Actualización en el contenido del documento	<ul style="list-style-type: none"> • Resolución 716 del 28 de abril de 2015. Por la cual se fija el procedimiento para el otorgamiento de los permisos para el uso, la ocupación y la intervención temporal de la infraestructura vial carretera concesionada y férrea que se encuentra a cargo de la Entidad • Resolución 237 de 2010 de la Contaduría General de la Nación, Modificaciones al régimen de contabilidad, Artículo 6 Numerales 13-14-15 y 20 ítem K. • Resolución 354 de 2007 (Adopción del régimen de contabilidad pública, manual de procedimientos y doctrina contable). • Resolución 355 de 2007 (Plan general de contabilidad pública). • Resolución 356 de 2007 (Manual de procedimientos de contabilidad pública con catálogos, procedimientos e instructivos) • Resolución 0063 del 8 de octubre de 2003. Por la cual se fija el procedimiento para el trámite y Otorgamiento de permisos para la ocupación temporal mediante la construcción de accesos, de tuberías, redes de servicios públicos, canalizaciones, obras destinadas a seguridad vial, traslado de postes, cruce de redes eléctricas de alta, media o baja tensión, en la infraestructura vial nacional de carreteras concesionadas.

APROBACIÓN			
	NOMBRE	CARGO	APROBACIÓN
ELABORÓ	Edgar Mauricio Beltrán Cárdenas	Contratista VGC	Documento aprobado mediante memorando Radicado No. <u>20213040036463</u>
REVISÓ	Francisco Orduz Baron	Coordinador GIT Proyectos Carreteros, Estrategia Contractual, Permisos y Modificaciones	
REVISÓ	Lilian Mercedes Laza Pinedo	Gerente de Proyectos Carreteros	
REVISÓ	Gabriel Ballesteros Castillo	Gerente de Proyectos Carreteros	
REVISÓ	Gloria Ines Cardona Botero	Gerente de Proyectos Carreteros	
REVISÓ	Cecilia del Socorro Muñoz	Gerente de Proyectos Carreteros	
REVISÓ	Maria Eugenia Arcila Zuluaga	Gerente de Proyectos Aeroportuarios	
REVISÓ	Fernando Alberto Hoyos Escobar	Gerente de Proyectos de Puertos	
REVISÓ	Egna Dorayne Franco Mendez	Gerente de Proyectos Férreos (E)	
REVISÓ	Jorge Eliecer Rivillas Herrera	Gerente de Proyectos Carreteros	
REVISÓ	Juan Carlos Rengifo Ramirez	Gerente de Proyectos Carreteros	
REVISÓ	Egna Dorayne Franco Mendez	Gerente de Proyectos Carreteros	
REVISÓ	Rolando Castro Rincon	Gerente de Proyectos Carreteros	
APROBÓ	Luis Eduardo Gutierrez Díaz	Vicepresidente de Gestión Contractual	
APROBÓ	Carlos Alberto García Montes	Vicepresidente Ejecutivo	
Vo.Bo.	Cristian Leandro Muñoz Claros	Profesional - GIT Planeación	